

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Fabiola González Buenrostro, para prestar servicios en distintas Representaciones Diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Fabiola González Buenrostro**, para prestar sus servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Alina Sofía Martínez Ocaranza**, para prestar sus servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María Guadalupe Morales Prieto**, para prestar sus servicios como Secretaria en la Oficina Principal en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Susana Guadalupe González Escobedo**, para prestar sus servicios como Empleada de la Sección de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Rodolfo José Arana Hernández**, para prestar sus servicios como Agregado Consular en la Embajada de la República de Nicaragua en México, Distrito Federal.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana González Galván**, para prestar sus servicios como Secretaria Consular en la Embajada de la República de Nicaragua en México, Distrito Federal.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Claudia del Carmen Villegas Fonseca**, para prestar sus servicios como Recepcionista en la Embajada de la República de Nicaragua en México, Distrito Federal.

ARTICULO OCTAVO. - Se concede permiso a la ciudadana **Shantal del Real Escobar**, para prestar sus servicios como Secretaria en la Embajada de la República de Nicaragua en México, Distrito Federal.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano **Marciano Santos Duarte Pérez**, para prestar sus servicios como Conductor en la Embajada de la República de Nicaragua en México, Distrito Federal.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Mauro Castro Cornejo**, para prestar sus servicios como Asistente de Mantenimiento en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO UNDECIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Ernesto Roquet García**, para prestar sus servicios como Administrador de Propiedades en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO DUODECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Hilda Sales Vargas**, para prestar sus servicios como Recepcionista en la Embajada de Canadá en México, Distrito Federal.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Marcelo Verdi Camacho**, para prestar sus servicios como Chofer en la Embajada de la República Dominicana en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 30 de junio de 2004.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Uscanga Escobar**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.